



Gobierno de Entre Ríos

3103

RESOLUCION N°
R.U. N° 2489587

M.S.-

PARANA, 28 JUL 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación de la Dirección de Emergencias Sanitarias de este MINISTERIO solicita la compra de DIECISEIS (16) Cubiertas con Servicio de Colocación, Alineación, y Balanceo que serán destinados a los vehículos Mercedes Benz Sprinter - Dominio KKN199 (Morguera) y las ambulancias Mercedes Benz Sprinter - Dominio AB 841DM, Citroen Jumper - Dominio MN0301 y Peugeot Partner - Dominio IKX531, afectados al parque automotor de este MINISTERIO - Servicio de Red del 107 - traslado de personas dentro y fuera de la provincia y a disponibilidad de las acciones que se indiquen en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en la Provincia, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria Resolución N° 633/20 MS. Decreto N° 361/20 MS. (Artículo 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19) y sus prórrogas DCNU - 167/21 PEN y Decreto N° 304/21 MS. y Resolución N° 4693/20 MS.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra solicitud de compra por parte Coordinación de la Dirección de Emergencias Sanitarias de este MINISTERIO;

Que a fs. 02 obra intervención del DEPARTAMENTO AUTOMOTORES de este MINISTERIO, a fs. 03 toma intervención el Área Inspección y Mecánica - Verificación Vehicular, verificando que los cuatro vehículos cuentan con importantes desgastes en los neumáticos y a fs. 04 la DIRECCION DE AUTOMOTORES M.G. y J. indica que para proceder a la correcta autorización, se deberá realizar un cotejo de precios;

Que a fs. 05 toma intervención la SECRETARIA DE SALUD, autorizando y dando continuidad del trámite;

Que a fs. 04 y 05 de autos toma intervención el DEPARTAMENTO BIOINGENIERIA adjuntando Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que a fs. 52 el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Jurisdiccional, informa que se pidieron presupuestos mediante Correo Electrónico a SIETE (07) firmas del rubro, como así también se ha efectuado una convocatoria abierta a través de la página oficial del Ministerio de Salud, presentando su oferta una (01) de ellas, siendo la misma CASA PEDERZOLLI de Pederzolli Alfredo G. y Pederzolli Daniel A. S.H.;

Que las mismas fueron analizadas detalladamente por el DEPARTAMENTO AUTOMOTORES;

Que a fs. 54 de autos obra Acta de Adjudicación del COES, donde aconseja adjudicar a la Firma **CASA PEDERZOLLI de Pederzolli Alfredo G. y Pederzolli Daniel A.S.H.**, de la siguiente manera: **Renglón N° 01:** la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 225/70 R15, Marca FATE, Modelo Avantia AR-410, a un precio unitario de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 26.898,00) y por un precio total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 107.592,00),



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2489587

3103

-M.S.-

y UN (01) Servicio de colocación, Alineación y Balanceo, por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 110.592,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado; **Renglón N° 02:** la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 225/75 R16 Rango C reforzada, Marca Firestone, Modelo CVH 500, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE (\$ 35.011,00) y un precio total de CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 140.044,00) y un (01) Servicio de Colocación, Alineación y Balanceo por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 143.044,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado; **Renglón N° 03:** la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 205/75 R16, Marca FATE, Modelo Avantia AR-410, a un precio unitario de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ(\$ 30.410,00) y un precio total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 121.640,00) y UN (01) Servicio de Colocación, Alineación y Balanceo, por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo al monto total adjudicado a PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 124.640,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado; **Renglón N° 04:** la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 175/65 R14 86T reforzada, Marca FIRESTONE, a un precio unitario de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 12.696,00) y un precio total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 50.784,00) y UN (01) Servicio de Colocación, Alineación y Balanceo, por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo al monto total adjudicado a PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 53.784,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado;

Que a fs. 58 y vta. de autos interviene la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo dictamen de competencia;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP – Artículo 27° inciso c), apartado b) punto 9°) concordante con el Artículo 142°, Punto 10) y Artículo 134° de las Contrataciones del Estado aprobado por Decreto 795/96 MEOSP, monto modificado por Decreto N° 368/20 GOB., prorrogado por el Decreto N° 496/20 GOB., 521/20 GOB., 602/20 GOB., 663/20 GOB. Y 728/20 GOB. Ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS., prorrogado por los Artículos 1° del Decreto N° 1301/20 MS., Decreto N° 2581/20 MS. y Decreto 854/2021 MS. y Decreto N° 1167/2021 MS., en



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **3103** M.S.-
R.U. N° 2489587

torno a la Emergencia Sanitaria establecida por Decreto N° 361/20 MS., prorrogado por Decreto N° 304/21 MS.;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa correspondiente a la compra DIECISEIS (16) Cubiertas con Servicio de Colocación, Alineación, y Balanceo que serán destinados a los vehículos Mercedes Benz Sprinter - Dominio KKN199 (Morguera) y las ambulancias Mercedes Benz Sprinter - Dominio AB841DM, Citroen Jumper - Dominio MN0301 y Peugeot Partner - Dominio IKX531, afectados al parque automotor de este MINISTERIO – Servicio de Red del 107 – traslado de personas dentro y fuera de la provincia y a disponibilidad de las acciones que se indiquen en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en la Provincia, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria Resolución N° 633/20 MS. Decreto N° 361/20 MS. (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19) y sus prórrogas DCNU – 167/21 PEN y Decreto N° 304/21 MS. y Resolución N° 4693/20 MS., entre este MINISTERIO DE SALUD y la firma CASA PEDERZOLLI de Pederzolli Alfredo G. y Pederzolli Daniel A.S.H.-, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA (\$ 432.060,00).-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma CASA PEDERZOLLI de Pederzolli Alfredo G. y Pederzolli Daniel A.S.H. -, CUIT N° 30-70841190-2 de la siguiente manera:

Renglón N° 01: la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 225/70 R15, Marca FATE, Modelo Avantia AR-410, a un precio unitario de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 26.898,00) y por un precio total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 107.592,00), y UN (01) Servicio de colocación, Alineación y Balanceo, por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 110.592,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado.-

Renglón N° 02: la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 225/75 R16 Rango C reforzada, Marca Firestone, Modelo CVH 500, a un precio unitario de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE (\$ 35.011,00) y un precio total de CIENTO CUARENTA MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 140.044,00) y un (01) Servicio de Colocación, Alineación y Balanceo por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo el monto total adjudicado a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 143.044,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado.-

Renglón N° 03: la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 205/75 R16, Marca FATE, Modelo Avantia AR-410, a un precio unitario de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 30.410,00) y un precio total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2489587

3103

M.S.-

SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 121.640,00) y UN (01) Servicio de Colocación, Alineación y Balanceo, por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo al monto total adjudicado a PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 124.640,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado.-

Renglón N° 04: la adquisición de CUATRO (04) Cubiertas medidas 175/65 R14 86T reforzada, Marca FIRESTONE, a un precio unitario de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 12.696,00) y un precio total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 50.784,00) y UN (01) Servicio de Colocación, Alineación y Balanceo, por un precio unitario y total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), ascendiendo al monto total adjudicado a PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 53.784,00), por ser la única oferta, ajustarse a lo solicitado y estar sus precios acordes a los valores del mercado.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 27 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2/3-PR 4/3/9 -PA 4/2/9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional, a realizar la Orden de Pago y solicitar los fondos a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA de este Ministerio, a realizar el pago pertinente conforme lo dispuesto en la presente Resolución, previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, DEPARTAMENTO AUTOMOTORES y DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS todos de este MINISTERIO, con cargo a rendir cuenta, el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional, ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
L.G.